

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Previa consulta con el señor Juez. Provea

Srio

Guillermo Valdez Fernandez

PROCESO : LIQUIDACION –SOCIEDAD PATRIMONIAL
HECHO
DEMANDANTE: AMBROSINA HURTADO VIUDA DE RESTREPO
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO ARANGO ROA y
LARRY MARINO ARANGO
RADICACIÓN: 7600131030012015-00329-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cinco (05) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a la decisión oral proferida por el despacho, en la audiencia iniciada en esta data (reanudación), la cual fue suspendida por la situación extraordinaria ocurrida en su interior, ocasionada por una dificultad de carácter tecnológico (Audio), que manifestó la interrogada, por lo que el Despacho, en defensa del debido proceso de aquella parte y para evitar la configuración de un vicio o irregularidad dentro del proceso, procedió a suspender la audiencia en el estado en que se encuentra, y dispuso que la reanudación de la misma se haga de manera presencial y no virtual como se inició; de ahí que, para ese efecto, se fijará la reanudación de la vista en la fecha más próxima posible dentro de la programación de audiencias y diligencias que dispone este despacho.

Por lo anterior, el Juzgado,

Resuelve:

1). FIJAR como nueva fecha para reanudar la audiencia de inventario y avalúo, en los términos dispuestos en decisión del 18 de julio de 2023, y en el estado en que se encuentra para el momento de la suspensión de la vista que aconteció en la fecha, la referente al día **18 DE ENERO DE 2024 A LAS 9:30 AM HORAS**.

2).- ADVERTIR que la aludida audiencia será presencial en alguna de las salas habilitadas del Palacio de Justicia de Cali, y para el efecto de recaudar la prueba declarativa pendiente, representada en el interrogatorio de parte de la demandante, el interrogatorio de los peritos y el testimonio decretados en la referida decisión probatoria (18/07/2023).

4).- Librar comunicado a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, para solicitar la asignación de la sala de audiencia correspondiente y que tenga también disponibilidad de conexión digital o remota.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 06 DE OCTUBRE DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No.167
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario